

SANTA CRUZ, 27 de Enero de 2020.-

VO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 3023 de fecha 03.10.2019, que llama a propuesta pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 3771, de fecha 28.11.2019 adjudica Propuesta Pública.
 - 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2133 de fecha 03.10.2019
 - 5.- Orden de Compra Nº 3863-890-SE19.
 - 6.- Vale Vista Nº 12067743.
 - 7.- Decreto Exento N° 3925 de fecha 09.12.2019, Aprueba Contrato.
 - 8.- Decreto Exento N° 177 de fecha 15.01.2020 Aprueba aumento de Plazo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de obras de reparación y mantenimiento Escuela de Millahue de Apalta.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 311

1.- APRUÉBASE, en anexo de contrato contrato de fecha 15 de Enero del 2.020, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa MD CUPER, Rut: 76.664.209-8, representada por Patricio Antonio Meneses Barrera, Rut: por un plazo de 15 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL ALCAIT ALCAIT www.mercadopublico.cl.

ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ Secretario Municipal (S)

C. c.: Alcaldía - DAFM

(01)